|  |
| --- |
| **ANEXO III**  **ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN**  **DEL PROGRAMA TALLERES+** |

**REUNIDOS:**

De una parte:

D     con N.I.F. nº      \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante de la entidad promotora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con N.I.F.:      \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Y de otra:

D.      \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con N.I.F. nº      \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como representante del centro de formación \_     \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con N.I.F.:       \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, nº de censo       , ubicado en la provincia de \_     \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para suscribir el presente acuerdo, a cuyo efecto;

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que el presente acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones generales y específicas de colaboración y participación de las partes en el taller+ denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Tallares+, y en su convocatoria para el presente año.

**SEGUNDO:** Que las entidades participantes se someterán a las actuaciones de comprobación que efectúe la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar la Intervención General de la Administración de Castilla-La Mancha, la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha o cualquier otro órgano, nacional o de la Unión Europea, competente en materia de fiscalización. A estos efectos, el órgano concedente podrá realizar las comprobaciones e inspecciones que entienda pertinentes, pudiendo solicitar de las entidades participantes cuantas aclaraciones y documentación considere oportunas.

En virtud de cuanto antecede, las partes

**ACUERDAN**

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la acción formativa denominada      , incluida en el taller+ antes referido, de acuerdo con las siguientes,

**CLÁUSULAS**

**Primera:** Con la firma del presente acuerdo los representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria de estas ayudas.

**Segunda:** Las entidades firmantes reconocen a la persona representante de la entidad promotora como representante o apoderada única de la agrupación que se constituye por medio del presente acuerdo, con poderes bastantes para presentar la solicitud y cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponden a dicha agrupación, sin que pueda disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción revisto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, manteniéndose la vigencia de este acuerdo hasta entonces.

**Tercera:** Las entidades firmantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Orden de bases reguladoras y, derivadas de ellas, al cumplimiento de las obligaciones específicas siguientes:

**I- La entidad promotora solicitante,** en calidad de responsable de la ejecución del programa:

* Realizar la selección definitiva de las personas destinatarias del programa, de acuerdo con lo establecido en la Orden de bases reguladoras.
* Supervisar la ejecución de la formación y adoptar las decisiones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del programa conforme a lo establecido en la Orden de bases reguladoras.

**II. Centro de formación:**

* Realizar la acción formativa en los términos y condiciones establecidos en la Orden de bases reguladoras.
* Realizar la gestión administrativa necesaria de la actividad subvencionada a través de la aplicación informática FOCO, incluida la justificación, respetando los plazos marcados por la Administración para la gestión del programa.
* Trasladar a la Administración, durante el desarrollo del programa, cuantas cuestiones resultaran de su interés para el mejor funcionamiento de los mismos, poniendo en su conocimiento de inmediato los problemas de funcionamiento que pudieran surgir, con objeto de resolverlos con la mayor brevedad posible.
* Facilitar la información que le sea requerida por la Administración para la elaboración de los estudios de resultados.
* Facilitar, en su caso, la gestión de las becas y ayudas.

**Cuarta: Acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser entidad beneficiaria por parte de la entidad de formación.**

**Declaraciones responsables de la Entidad Formadora:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Disponer de instalaciones y recursos humanos suficientes que garanticen su solvencia técnica para desarrollar la actividad subvencionada en el ámbito territorial de Castilla‐La Mancha, con sujeción a lo indicado por la normativa vigente en materia de formación profesional en el ámbito laboral.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la regional y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución. (Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el siguiente apartado, cuando se trate de subvenciones que no superen la cantidad de 18.000 euros o 60.000 euros en el caso de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

- No estar incursa la persona física, los administradores de las personas jurídicas, los miembros de las agrupaciones sin personalidad, o aquéllos que ostenten la representación legal de aquellas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptoras de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

- No estar incursa en alguna de las circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- No haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

- Elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- No haber sido sancionadas, mediante resolución firme, por infracción grave o muy grave en materia de formación profesional para el empleo, que conlleve la sanción accesoria de exclusión del acceso a subvenciones y ayudas, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

**Otras declaraciones responsables:**

- Sobre la solicitud u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o internacionales, declara que:

No ha obtenido ni solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Sí ha obtenido/solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, según se detalla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Entidad Concedente** | **NIF** | **Actividad a la que se destina** | **Importe** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Que cumplirá las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

Que son ciertos los datos consignados en el presente anexo, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento del órgano instructor.

**Autorizaciones**

Con la presentación de este anexo, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de identidad de la persona Representante Legal.

Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones. (Solo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de datos tributarios:

Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€ o 60.000€ si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

* Documento      , presentado con fecha      ante la unidad       de la Administración de      .
* Documento      , presentado con fecha      ante la unidad       de la Administración de      .
* Documento      , presentado con fecha      ante la unidad       de la Administración de      .

(*En el caso de que se haya opuesto o no haya autorizado en alguna de las opciones anteriores, deberá aportar datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento)*

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo de 95.1k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Pública para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral. |
| **Finalidad** | Gestión de los programas mixtos de formación y empleo. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.  Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos. |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Puede solicitarla en la dirección electrónica: **https//rat.castillalamancha.es/info/0206.** |

Lugar y Fecha: En      , a    de       de

|  |  |
| --- | --- |
| FIRMA (Por la persona representante legal de la entidad de formación:      ) | FIRMA (Por la persona representante legal de la entidad promotora solicitante      ) |
|  |  |

*(\*) El documento debe firmarse por la representación de las partes en todas las páginas.*